

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 018

Fecha Estado: 03/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420160065400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	NELVIS MARIA GUERRA SALGADO	PEDRO URREGO GARCIA	Auto decreta levantar medida cautelar 4. ORDENAR CANCELAR la medida cautelar de embargo que recae sobre los bienes inmuebles; REQUERIR al partidor, AL PARTIDOR JULIÁN ALFONSO VERGARA GÓMEZ; CONCEDER al partidor para corregir el trabajo de partición y adjudicación un término de veinte (20) días	02/02/2022		
05001311000420190025300	Verbal	CLAUDIA MARIA ECHAVARRIA SOTO	OSWALDO DE JESUS HERNANDEZ GRAJALES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 4. Fijafecha de audiencia para el próximo JUEVES DOCE DE MAYODE 2022 A LAS 09:00 AM	02/02/2022		
05001311000420190062700	Jurisdicción Voluntaria	OLGA LUCIA PENAGOS VELEZ	DIEGO LEON CORDOBA ZULETA	Auto designa apoderado 4. DESIGNAR al abogado JORGE ALBERTO RIOS, quien se puede localizar en la Calle 52 No. 49-71 Medellín, celular 3213580087, correo electrónico: jarios_69@hotmail.com como apoderado en amparo de pobreza del demandado	02/02/2022		
05001311000420210008900	Verbal	NIDIA YANETH MESA ZAPATA	JOSE ELIECER ZAPATA MESA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 4. Tiene por Notificada a la parte demandada y contestada la demanda decreta embargo, niega alimentos provisionales, REQUERIMIENTOS y Fija fecha para audiencia: VIERNES 6 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00A.M.	02/02/2022		
05001311000420210042100	Verbal Sumario	LAURA VANESSA PEREZ CASTRILLON	JORGE WEIMAR MUÑOZ CASTROLLON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. PONE EN CONOCIMIENTO, TÉNGASE NOTIFICADO AL DEMANDADO, CONTESTADA LA DEMANDA, RECONOCE PERSONERÍA, DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)	02/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210055200	Procesos Especiales	MARIA NIBELIA CAMPILLO GALEANO	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta 6. Mponer sanción ala DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL a través de su Representante Legal BRIGADIER GENERAL, CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO, y el DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, por haber incurrido en DESACATO; Ejecutoriado este proveído, la sanción de MULTA impuesta por valor de DOS (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá consignarse a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura en el Banco Agrario de Colombia; CONSULTAR esta decisión con la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín,	02/02/2022		
05001311000420210062200	Ejecutivo	LUZ GABRIELA CADAVID RICO	ROGELIO ENRIQUE FIGUEREDO VELEZ	Auto que libra mandamiento de pago 4. LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO por concepto de cuotas limentarias adeudadas, por la suma de \$ 8.244.285,67; NO DECRETAR MEDIDAS CAUTELARES; RECONOCER personería jurídica a la abogada AURA ELENA CADAVID RICO con T.P. No.317.106 del CSJ, para representar a la demandante señora LUZ GABRIELA CADAVID RICO, en el presente proceso y en los términos del poder conferido.	02/02/2022		
05001311000420210064100	Verbal Sumario	LAURA RODRIGUEZ GIL	RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto que inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	02/02/2022		
05001311000420210065200	Verbal Sumario	LAURA CRISTINA LOPEZ BARRERA	LUIS ALFONSO CASTAÑO QUINTERO	Auto que admite demanda y reconoce personería 3. NOTIFICAR PERSONALMENTE a LUIS ALFONSO CASTAÑO QUINTERO y CORRERLE el respectivo traslado de la demanda por el término de DIEZ (10) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; RECONOCER personería jurídica a la abogada SANDRA YAMILE OSSA CASTAÑO, con T.P. 227.471 del Consejo Superior de la Judicatura.	02/02/2022		
05001311000420210066100	Procesos Especiales	VIVIANA MARIN GALVIS	DANILSON ARTURO PELAEZ BETANCOURT	Auto declara nulidad	02/02/2022		
05001311000420220000100	Procesos Especiales	VALENTINA MONTOTA CORREA	NUEVA EPS	Auto decide incidente 6. NO DAR IMPULSO AL INCIDENTE DE DESACATO propuesto la PERSONERÍA MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA, en favor de VALENTINA MONTOYA CORREA con trade NUEVA EPS, por lo expuesto en líneas precedentes.	02/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420220000200	Verbal	ROCIO DEL SOCORRO CANO MONA	CARLOS ALBERTO HOYOS GAVIRIA	Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE a los herederos determinados DORIS DRIANA, FABIO ALBERTO, LILIANA MARÍA y MARY LUZ HOYOS RAMÍREZ, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial.	02/02/2022		
05001311000420220004400	Procesos Especiales	LILLYANA MARÍA GARCÍA SALÁZAR	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer.	02/02/2022		
05001311000420220004800	Procesos Especiales	LEONARDO FABIO YANEZ LOZANO	POLICIA NACIONAL	Auto admite Tutela 6.	02/02/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO  
SECRETARIO (A)